

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0209 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 14 NOV 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 209-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 1706-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 224-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales b), c), k) y l) de citado numeral, referido al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de la diferencia de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascienden en el marco del Concurso de Ascenso de Escala Magisterial establecido en la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios a los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley Nº 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas y en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de lo dispuesto por la Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944; el literal c) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 30202, Ley que otorga asignación especial por laborar en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) a los profesores contratados y dicta otras disposiciones; y al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley Nº 30328;

Que, así mismo, el citado dispositivo autoriza al Ministerio de Educación con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestales; en el nivel institucional para el financiamiento del pago del costo diferencial de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08466733
EXP. Nº	05801259



Gobierno Regional Junín



servicios en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en los literales b), c), k) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953;

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 224-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 10,417,326.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 224-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 10,417,326.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES), con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

28 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 209-2024-GRJ/GR
DS N°224-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS																		
PRG	PROPIPRY	ACTIA/OBRA	DESCRIPCION	301 EDUCACION TARMA	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHIMAYO.	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION YAUJI LA OROVA	309 EDUCACION PROV. JUNIN	310 EDUCACION PICHANAKI	311 EDUCACION PANGOA	312 EDUCACION RIO TAMBIO	TOTAL		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			266 160	2 837 317	498 887	782 556	658 012	147 006	241 871	101 540	147 251	413 552	2 290 719	1 947 315	10 332 186.00		
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS														0.00	
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR														0.00	
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00	
0106	INCLUSION DE NIROS, NIROS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			266 160	2 837 317	498 887	782 556	658 012	147 006	241 871	101 540	147 251	413 552	2 290 719	1 947 315	10 332 186.00		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														11 520.00	
		3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														0.00	
		5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS														0.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				5 760									5 760		11 520.00		
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00	
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														11 520.00	
		3999999	SIN PRODUCTO		29 952										43 668		73 620.00	
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA													0.00		
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00	
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												10 800		10 800.00	
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00	
																0.00		
		5000683	ESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		22 752										25 668		48 420.00	
			5 GASTOS CORRIENTES														0.00	
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7 200										7 200		14 400.00	
TOTAL				266 160	2 873 029	498 887	782 556	658 012	147 006	241 871	101 540	147 251	413 552	2 340 147	1 947 315	10 417 326.00		

RESUMEN	
GASTOS CORRIENTES	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	266 160 2 873 029 498 887 782 556 658 012 147 006 241 871 101 540 147 251 413 552 2 340 147 1 947 315 10 417 326
TOTAL	266 160 2 873 029 498 887 782 556 658 012 147 006 241 871 101 540 147 251 413 552 2 340 147 1 947 315 10 417 326

